



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SECYT - EX-2023-00836831- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRII, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Cr. Daniel Alejandro Pedrotti, DNI N° 32.240.468 - ID: 6782;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Cr. Daniel Alejandro Pedrotti, DNI N° 32.240.468, para desarrollar el procesamiento de bases de datos, en el marco del Programa de Formación de Investigación en Contabilidad (ProSIC-PROFIC), aprobado por RHCD-2022-406-UNC-DEC#FCE, desde el día 28 de agosto al 27 de setiembre de 2023 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación correspondiente.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos doscientos mil (\$200.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRII. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

